



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E-141/2017 _____ /

COLINA, 19 de Enero de 2017.

VISTOS: Acuerdo N° 31, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 04 (periodo 2016-2020) de fecha 19 de Enero de 2017. **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2935/2012 de fecha 04 de Diciembre de 2012, mediante el cual se aprueba el contrato de prestación de servicios de fecha 30/11/2012, suscrito con la empresa PRODUCTORA DE FLORES LA CLEMENCIA LIMITADA, para la ejecución del proyecto denominado "Mantención de Áreas Verdes y Sistema de Riego en Colina Norte", ID-2686-117-LP12. **2)** Lo informado por la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante el cual solicita someter a aprobación del H. Concejo Municipal la contratación directa del proyecto antes individualizado; y, en virtud de lo establecido en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y lo indicado en el Artículo 10 N° 7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas; las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública y su Reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

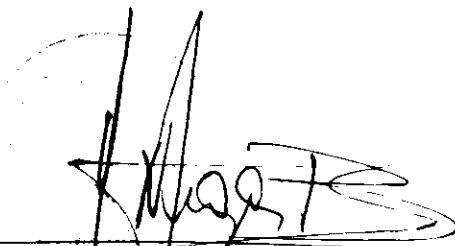
DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 31, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 04 (periodo 2016-2020) de fecha 19 de Enero de 2017; **SE ACUERDA:** Autorizar contratar la prórroga del contrato suscrito con la empresa **PRODUCTORA DE FLORES LA CLEMENCIA LIMITADA**, mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por un monto de hasta 1.000 UTM., el proyecto denominado "Mantención de Áreas Verdes y Sistema de Riego en Colina Norte", ID-2686-117-LP12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/DVB/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Señores Concejales.
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control.
- Asesoría Jurídica.
- Secplan.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Interesado.
- Ley de Transparencia.
- Oficina de Bases y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 31-2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2935/2012 de fecha 04 de Diciembre de 2012, mediante el cual se aprueba el contrato de prestación de servicios de fecha 30/11/2012, suscrito con la empresa PRODUCTORA DE FLORES LA CLEMENCIA LIMITADA, para la ejecución del proyecto denominado "Mantenimiento de Áreas Verdes y Sistema de Riego en Colina Norte", ID-2686-117-LP12. **2)** Lo informado por la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante el cual solicita someter a aprobación del H. Concejo Municipal la contratación directa del proyecto antes individualizado; y, en virtud de lo establecido en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y lo indicado en el Artículo 10 N° 7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas; las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública y su Reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **SE ACUERDA:** Autorizar contratar la prórroga del contrato suscrito con la empresa **PRODUCTORA DE FLORES LA CLEMENCIA LIMITADA**, mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitarlo y por el monto de hasta 1.000 UTM., el proyecto denominado "Mantenimiento de Áreas Verdes y Sistema de Riego en Colina Norte", ID-2686-117-LP12.